



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 15 de enero de 2019  
SDM-SC- 6715/2019

Señor  
**ORLANDO CASTILLO MALDONADO**  
CARRERA 9 No. 22 – 63 APTO 203  
BARRIO SAN DIEGO  
TEL: 3223196713  
Ciudad

|                          |                        |                                                                |                                                                         |
|--------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 472                      | Motivos de Devolución  | Desconocido<br>Rechazado<br>Caducado<br>Faltante<br>Por Retiro | No Existe Número<br>No Notificado<br>No Constatado<br>Acorde Clausurado |
| Fecha:                   | 22-01-19               | Fecha:                                                         |                                                                         |
| Nombre del Distribuidor: | Javier Venegas         | Nombre del Distribuidor:                                       |                                                                         |
| C.C. 29393054            |                        | C.C.                                                           |                                                                         |
| Centro de Distribución   |                        | Centro de Distribución                                         |                                                                         |
| Observaciones            | De la 22-59 Pass 22-77 |                                                                |                                                                         |

Ref: respuesta radicada SDM-8625/2019

En atención a la solicitud de la referencia, debemos poner de presente el Artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 que contempla los requisitos contentivos de una petición, entre los que se encuentra la firma del accionante de la siguiente manera: "Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos: (...) 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso."

En consecuencia, al hacer una lectura íntegra de su escrito, se evidencia que no cumple con el requisito identificado por la Ley en su numeral sexto, razón por la cual, se requiere que en el término contemplado en el Artículo 17 de la citada norma, realice la gestión pertinente de suscribir el documento o radicarlo nuevamente con su respectiva firma so pena de operar el desistimiento tácito y el archivo del expediente. Textualmente la norma cita:

*"Artículo 17. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

*A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.*

*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*

*Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."*

2 Servicio Postal  
Bogotá S.A.  
CIT 2002001-10  
C.C. 29393054  
Línea No. 01 8000 111 210

**EMITENTE**  
Ente Razon Social  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
Secretaria de Movilidad - Calle  
Teléfono: 322 31 96 713

BOGOTÁ D.C.  
Oficina: BOGOTÁ D.C.  
Buzón Postal: 11511002  
Tel: 322 31 96 713

**DESTINATARIO**  
Ente Razon Social  
ORLANDO CASTILLO MALDONADO

Calle: CARRERA 9 NO 22 - 63  
Apto 203  
BOGOTÁ D.C.

Oficina: BOGOTÁ D.C.  
Buzón Postal: 110311002  
13 Pre-Admisión:  
3019 12:54:58  
Versión de la Ley: 110311002/13  
Fecha de Emisión: 2019/01/15/13

los términos se da respuesta a su petición,  
de mejor para todos"

**MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

37 - 35

10

dadbogota.gov.co

195

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7762

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                    |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-8625/ ORLANDO CASTILLO MALDONADO                                               |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-6715 del 15 DE ENERO DE 2019                                                |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO,<br>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-8625.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)